

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 27 JULIO DEL 2021

En Puno, siendo las quince horas con tres minutos del día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DIA:

- 1. RATIFICACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO.
- 2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.
- 3. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.
- 4. APROBACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÂNEA ESTUDIANTES DE LA UNA.
- 5. APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE INGRESO DE NOTAS DEL I CICLO DEL I SEMESTRE 2021 (INGRESANTES DEL 11 DE JUNIO DEL 2021).
- APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE MATRÍCULA Y PROGRAMACIÓN DEL INICIO DE LOS CURSOS DEL IX Y XI CICLO DE ESTUDIOS, I SEMESTRE 2021, ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.
- 7. APROBACIÓN DE CARGO DE FACULTADES DE LA UNA.
- 8. APROBACIÓN DE DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTA DE GASTOS POR PROYECTOS FONDECYT ADJUDICADOS A LA UNA.
- 9. APROBACIÓN DE DIRECTIVA DE ORIENTACIONES PARA LAS ACCIONES DE APOYO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNA.
- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIA DE LA UNA.
- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA.
- 12. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXAMEN EXTRAORDINARIO POR TRASLADOS EXTERNOS DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS.
- 13. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EXAMEN CEPREUNA Y APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE EXÁMENES EXTRAORDINARIO Y CEPREUNA.
- 14. INFORME DE HABILITACIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO, ADECUACIÓN LOCAL CACE, UBICADO EN EDIFICIO PARQUE PINO.
- 15. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ESTUDIOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTE AL PIP. "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL E INTEGRIDAD FÍSICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO".
- 16. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL TRASLADO DEL CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA".
- 17. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA".
- 18. AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL CON CAPACIDAD DE 20 A 25 M3/H, PARA EL PIP "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO".
- 19. RECURSO DE APELACIÓN:
 RICHARD RENE HUALLATA MAMANI (SEPARACIÓN PREVENTIVA COMO ESTUDIANTE DE LA FAC. DE
 MED. VETERINARIA Y ZOOTECNIA, POR PRESUNTO DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE UNA
 ESTUDIANTE)

Con la participación del Sr. Rector (e) Dr. Walter Alejandro Zamalloa Cuba, Vicerrector Académico (e) Dr. Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho, Vicerrector de Investigación (e) Dr. Peregrino Melitón Lopez Paz, con intervención de la Secretaria General (e) Abog. Maritza Jihuallanca Pineda, asistencia del Director de la Escuela de Pos grado Dr. Vladimiro Ibañez Quispe, DECANOS: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Juan de Dios Cutipa Lima (no estuvo a la hora de verificar el quorum); Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Pérez FICA; Lester Edison Quispe Apaza FIMEES; Tony Amer Chambi Mamani FCA (no estuvo a la hora de verificar el quorum); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura FCCA (no estuvo a la hora de verificar el quorum). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D.Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas,



Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Ph.D. Walter Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero; Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: M.Sc. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpo Gómez Apaza; Secretario General de SUTRAUNA: M Sc. María Antonia Quispe Collatupa.

SEÑOR RECTOR. Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL. Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR. Inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario. Pide a la SECRETARIA GENERAL, de lectura de la Resolución que acredita a MANUEL LEÓN QUINTANILLA CHACÓN como decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, para la juramentación.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura de la Resolución Nº 022-2021-CEU-UNAP de fecha 21 de julio del 2021 del Comité Electoral Universitario.

SEÑOR RECTOR. Realiza el juramento de honor al Dr. MANUEL LEÓN QUINTANILLA CHACÓN.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Toma conocimiento de la Resolución N° 022-2021-CEU-UNAP de fecha 21 de julio del 2021 del Comité Electoral Universitario de la UNA de Puno, por la que se proclama como ganador en la elección de DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, al candidato MANUEL LEÓN QUINTANILLA CHACÓN (DNI N°01227711) por haber obtenido la mayor cantidad de los votos emitidos en el proceso de elecciones del 15 de julio del 2021, quien ejercerá el cargo complementario por un año y cinco meses, a partir del 01 de agosto del 2021 hasta el 29 de diciembre del 2022.

ORDEN DEL DIA:

1. RATIFICACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

SECRETARIA GENERAL. Se ha remitido a los correos de los miembros las siguientes actas para aprobación:

Consejo Universitario Extraordinario de fecha 22 de febrero 2021.

Consejo Universitario Extraordinario de fecha 25 de febrero 2021(continuación del 22 de febrero 2021)

Consejo Universitario Extraordinario de fecha 2 de marzo 2021(continuación del 22 y 25 de febrero 2021)

Consejo Universitario Extraordinario de fecha 8 de marzo 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA la ratificación de las actas mencionadas.

DECANO FCDS. Solicita un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la Dra. Julieta Concha Q.E.P.D y Q.D.D.G, creadora de la facultad de odontología.

2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA los grados y Títulos otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

SEÑOR RECTOR. Pide a la SECRETARIA GENERAL considerar como punto 3 el punto 18 de la agenda por ser de emergencia.

PUNTO 18. AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL CON CAPACIDAD DE 20 A 25 M3/H, PARA EL PIP "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO".

DR. GERMAN ROBERTO QUISPE ZAPANA (DGA). Realiza la presentación de la información para la adquisición de la planta generadora de oxigeno medicinal.

JORGE DURAN ADUVIRI. Expone las características y especificaciones técnicas de la planta generadora.

ING. WILLIAM A. MAMANI (Jefe Abastecimiento). Da a conocer el tipo de contratación para este caso sería CONTRATACIÓN DIRECTA.

DECANO FCEDUC. Consulta si la empresa no llega a cumplir con la entrega, hay multa o sanción, porque no quiere que suceda como en el edificio de 15 pisos que han incumplido y no conocemos que sanción han recibido con quienes se ha hecho otra obra.

SEÑOR RECTOR. Señala que se tiene 2 años de garantía y

ING. WILLIAM A. MAMANI (Jefe Abastecimiento). En relación al incumplimiento la ley establece una garantía de fiel cumplimiento y en caso que el contratista incumpla con alguna de las cláusulas del contrato se le va a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento que representa el 10 % del contrato.

Abog. CARLOS VARGAS ORTEGA (Jefe OGAJ). Señala que la LEY 30225, establece que si el contratista no cumple con el contrato se le ejecuta las garantías; también refiere que la oficina ha emitido el Informe Legal N° 1070-2021-UNA-PUNO/OGAJ, que recomienda la adquisición de la planta.

DECANO FINESI. Consulta una vez aprobado, cuando se estaría en uso de la planta.

SEÑOR RECTOR. Señala que para fines de agosto se tiene programado. Pone a consideración de Consejo la aprobación de la adquisición de la planta generadora de oxígeno.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA autorizar la adquisición de una Planta Generadora de Oxígeno Medicinal con capacidad de 20 a 25 m3/h, como bien que integra el Componente Equipamiento del Proyecto de Inversión



Pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA UNA" CON Código SNIP N°259520, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Área Usuaria, por el valor estimado de S/. 1'100,000.00 soles, conforme a la documentación adjunta al Informe N° 107-2021-J-OL-UNA/PUNO, alcanzado por el Jefe de la Oficina de Logística; y los fundamentos señalados en el ítem 2.1 del Informe Legal N° 1070-2021-UNA-PUNO/OGAJ.

3. <u>APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN,</u> CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.

LICENCIAS:

- En vía de regularización la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. DANIEL CANAZA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del Primer Semestre del Año Académico 2021 (26-04-2021) por el periodo de 01 año; para la realización de Trabajo de Investigación titulado: MODELAMIENTO ESPACIAL PARA LA ESTIMACIÓN DE RESERVAS DE CARBONO ORGÁNICO DEL SUELO EN EL ALTIPLANO PUNO MICROCUENCA PACHAMAYO.
- En vía de regularización la prórroga de Licencia sin goce de haber, a favor del M.Sc. VALENTÍN ELÍAS FERNANDEZ VALDIVIA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica - Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del 01 de julio del 2020 al 18 de marzo del 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA las licencias

DECANO FINESI. indica que, en el anterior Consejo escuchó que ya no se iba a emitir en vía de regularización y pide se aclare.

Abog. CARLOS VARGAS ORTEGA (Jefe OGAJ). Señala que hay documentos que vienen con retraso y se tiene que considerar el término de "en vía regularización" y no se tiene una observación en ese sentido por parte de la SUNEDU, más bien los tramites se están haciendo casi en el plazo, salvo en algunos casos que está llegando incompleto se está devolviendo, se está trabajando para que salga en el tiempo oportuno.

LICENCIAS POR CAPACITACION EN EL EXTRANJERO

• Viaje a ESTADOS UNIDOS en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 10 al 13 de agosto del 2021, a favor del Dr. WENCESLAO TEDDY MEDINA ESPINOZA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para asistir al IGP – SKU Extrusión Processing: Tecnology and Commercialization course, a llevarse a cabo en la Universidad de Kansas, a fin de lograr el Hito N°4 del Subproyecto de Investigación 133-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV: "Revaloración del cultivo del potencial agroindustrial de la cañihua (Chenopodium pallidicaute Aellen) y su empleo en el diseño de una nueva matriz alimentaria (cañihuarroz) como alternativa en la mejora de la alimentación y nutrición de la población peruana"

DECANO FCEDUC. Pide que se puntualice a donde se afecta este presupuesto o viaja con sus medios económicos. Abog. CARLOS VARGAS ORTEGA (Jefe OGAJ). Señala que no está afecto a la universidad sino a FONDECYT es un financiamiento externo.

• Viaje a ESTADOS UNIDOS en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 10 al 13 de agosto del 2021, a favor de la Dra. ALICIA MAGALY LEON TACCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para asistir al IGP – SKU Extrusión Processing: Tecnology and Commercialization course, a llevarse a cabo en la Universidad de Kansas, a fin de lograr el Hito N°4 del Subproyecto de Investigación 133-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV: "Revaloración del cultivo del potencial agroindustrial de la cañihua (Chenopodium pallidicaute Aellen) y su empleo en el diseño de una nueva matriz alimentaria (cañihuarroz) como alternativa en la mejora de la alimentación y nutrición de la población peruana".

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA las licencias

RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 18-06-2009 al 19-06-2020, a favor del Dr. SAÚL BERMEJO PARDES Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 85.68.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 13-04-2016 al 26-04-2021, a favor del Lic. SIMON EDUARDO VILLASANTE SARAVIA Docente de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 63. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 13-04-2016 al 01-05-2021, a favor del M.Sc. ALFREDO LUDWING LOZA DEL CARPIO Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; con un puntaje de 78.95.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 09-07-2012 al 13-07-2019, a
 favor del Dr. MIGUEL ELÍAS CALCINA BENIQUE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica,
 Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 80.96.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 al 14-03-2020, a
 favor del Dr. JOSE LUIS BAUTISTA PAMPA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y
 Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 74.94.



 RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 04-10-2016 al 04-10-2019, a favor del Lic. JAIME HUARACHA VELASQUEZ Docente de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 78.39. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA las ratificaciones.

REINCORPORACIONES:

 En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. ROBERTO AUGUSTO DEL CARPIO MINAYA Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas – Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 20 de marzo del 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA las reincorporaciones

CAMBIO DE REGIMEN:

• En vía de regularización la prórroga de Cambio Temporal de Régimen de Dedicación de Auxiliar a Tiempo Completo a AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 12 hrs., a favor del Dr. JAVIER SÓCRATES PINEDA ANCCO Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir inicio del II semestre del año Académico 2020 hasta su culminación; en concordancia a la Resolución de Decanato N°049-2021-D-FCJP-UNA-PUNO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el cambio de régimen docente.

CONVENIO

 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CABANILLAS MAÑAZO Ltda. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Uno (1), a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Director General de Administración de la UNA.

SEÑOR RECTOR. Consulta cual es el interés del préstamo.

Abog. CARLOS VARGAS ORTEGA (Jefe OGAJ). Señala que la tasa de interés que proponen es más o menos igual a Caja Arequipa, y manifestaron que ellos quieren estar presentes en la universidad con el fin de dar facilidades a los estudiantes.

SEÑOR RECTOR. Pide al ASESOR ver esa situación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el convenio mencionado.

 PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE SCOTIABANK PERÚ S.A.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Uno (01). Responsables: Director General de Administración de la UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el convenio mencionado.

 ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL / ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE ABC (UFABC) – BRASIL Y UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO); vigencia: Cinco (05) año a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA.

SEÑOR RECTOR. Consulta al DECANO FIMEES si es netamente para magister o pueden ir estudiantes del pre para hacer su maestría en esa universidad.

DECANO FIMEES. Señala que la idea es que los estudiantes realicen una pasantía en Brasil en un semestre y se tiene que coordinar con la curricula y cursos, también se va hacer una pasantía a nivel de docentes.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el convenio mencionado.

 "CONVENIO Nº019-2020-MINEDU / CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO", vigencia del Convenio se extiende desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020. Responsables, Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo y Jefe de la Oficina de Presupuesto.

ING. MANUEL ENRIQUEZ TAVERA (Jefe OGPD). Pide se precise, porque la universidad ya ha suscrito el convenio en el mes de abril el CONVENIO N° 014-2021-MINEDU, ¿este sería otro convenio?

SECRETARIA GENERAL. Señala que es en vía de regularización hasta el 31 de diciembre del 2020, según informa la Srta. Milagros de la Unidad de Convenios, y precisa que se remitió el link al jefe de Convenios.

ING. MANUEL ENRIQUEZ TAVERA (Jefe OGPD). Señala que la universidad ya tiene un convenio suscrito, y sugiere se revise la documentación para precisar a cuál convenio corresponde

SEÑOR RECTOR. Señala que este convenio queda pendiente de acuerdo a la observación.

Abog. CARLOS VARGAS ORTEGA (Jefe OGAJ). Precisa que el documento tiene que regresar a Convenios para que informe.

SEÑOR RECTOR. Pide a la SECRETARIA GENERAL devolver el convenio a convenios de acuerdo a la observación.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N°258-2021-OCNI, que solicita otorgar facultades al RECTOR para suscribir convenios con el Ministerio de Salud.



CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA otorgar facultades al Dr. WALTER ALEJANDRO ZAMALLOA CUBA Nº01228819) Rector Encargado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, como personero y representante legal, para suscribir Convenios con el Ministerio de Salud.

SECRETARIA GENERAL. Informa que ha llegado el OFICIO N° 420-2021, sobre la rectificación de resolución decanal de IV por VI convocatoria de FICA, según Resolución Decanal N° 370-2021 el mismo que da lectura. **CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA** la rectificación según Resolución Decanal N° 370-2021-FICA

4. APROBACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ESTUDIANTES DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 390-2021-VRACAD-UNA, Oficio N° 398-2021-VRACAD-UNA y demás anexos.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de la matricula extemporánea de los estudiantes.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA autorizar en forma excepcional la matrícula extemporánea para el Primer Semestre del Año Académico 2021 en la condición de dirigido; según el siguiente detalle:

N°		ESCUELA PROFESIO-NAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	CURSOS
Γ	1	Ing. Topográfica y Agrimensura	MARTINEZ QUISPE EDY ANGEL	VIII	Licitaciones y Contrataciones en Obra (e)
Γ	2	Ingeniería Geológica	PONCE RODRIGUEZ FREDD KLARENS	VI	Metalurgia Extractiva (electivo)

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Señala que, en el Consejo anterior, ya se había aprobado este punto, por lo tanto, considera que se debe leer el nombre de la persona y los informes para aprobar, es una cuestión de procedimiento para avanzar.

5. <u>APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE INGRESO DE NOTAS DEL I CICLO DEL I SEMESTRE 2021</u> (INGRESANTES DEL 11 DE JUNIO DEL 2021).

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio Nº 392-2021-VRACAD-UNA, y demás anexos.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del cronograma.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Cronograma de Ingreso de Notas del Ciclo del I Semestre del Año Académico 2021 (ingresantes del 11 de junio del 2021); según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA INGRESO DE NOTAS DEL I CICLO SEM. 2021-I (Ingresantes 11 de junio del 2021)

CURSOS DE 03 UNIDADES	% AVANCE ACADÉMICO	FECHA DE INGRESO DE NOTAS		
Primera unidad	33	04 de agosto del 2021		
Segunda unidad	66	09 de setiembre del 2021		
Tercera unidad	100	18 de octubre del 2021		

CURSOS DE 02 UNIDADES	% AVANCE ACADÉMICO	FECHA DE INGRESO DE NOTAS
Primera unidad	50	20 de agosto del 2021
Segunda unidad	100	18 de setiembre del 2021

6. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE MATRÍCULA Y PROGRAMACIÓN DEL INICIO DE LOS CURSOS DEL IX Y XI CICLO DE ESTUDIOS, I SEMESTRE 2021, ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

SRA. TRINIDAD MELO ANCASI (S.G.). Da lectura del Oficio N° 395-2021-VRACAD-UNA, y demás anexos.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del cronograma de matricula

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Cronograma de Matrícula y Programación de Inicio de los Cursos del IX y XI ciclo de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2016-2022, correspondiente al Primer Semestre del Año Académico 2021, en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la UNA; en los cursos de los Ciclos Académicos que detallan a continuación:

CICLO	CURSO		HORAS		
CICLO		TEO	PRACT	TOTAL	CRED.
	Clínica Pediátrica I	5	10	15	10
IX	Clínica Ginecológica y Obstetricia I	5	10	15	10
	Nutrición y Dietoterapia	5	2	5	4
	Clínica Médica III	5	10	15	10
XI	Clínica Quirúrgica III	5	10	15	10
	Emergencia y Urgencia Médica	3	4	7	5

CRONOGRAMA DE INICIO Y DESARROLLO DEL I SEMESTRE DEL 2021

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1°	Matrícula en os cursos de los Ciclos IX y XI, del I semestre del 2021	05 y 06 de agosto del 2021
2°	Inicio de actividades académicas de los cursos de los Ciclos IX y XI, del I semestre del 2021	09 de agosto del 2021
3°	Finalización de actividades académicas de los cursos de los Ciclos IX y XI, del I semestre del 2021	04 de setiembre del 2021

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). Señala que la preocupación del Director de Escuela, Director de Departamento Académico y los estudiantes de la FMH es que a la fecha no se ha designado un encargado de la



facultad, por lo tanto, solicitan que su autoridad y este Consejo puedan encargar temporalmente al Decano, con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes.

SEÑOR RECTOR. Señala que se va a ver en el punto 7.

7. APROBACIÓN DE CARGO DE FACULTADES DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 181-2021-D-FCS, Resolución Decanal N° 612-2019-D-FCS-UNA y demás anexos sobre la regularización la designación del Dr. MAURO OCTAVIO TAPIA CRUZ, en el cargo de Director de Dpto. Acad. de la E. P. Cs. Comunicación Social.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de cargo de facultad.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA en vía de regularización la designación del Dr. MAURO OCTAVIO TAPIA CRUZ Docente Principal a D.E., en el cargo de Director de Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 30 de diciembre del 2019 al 16 de setiembre del 2021, como tiempo complementario (faltante) del plazo de dos (02) años; en concordancia con la Resolución Decanal N° 612-2019-D-FCS-UNA.

SECRETARIA GENERAL. Da cuenta que con Resolución Rectoral N° 1242-2021, se aceptó la renuncia del Dr. JULIAN SALAS PORTOCARRERO, como decano de FMH; se cuenta con el informe de escalafón donde adjunta la nómina de los docentes de la FMH, para consideración de consejo.

SEÑOR RECTOR. Señala que de acuerdo al estatuto y normas legales debe asumir el profesor principal de la categoría más antigua, y se ha visto que esta el Dr. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA, a quien se encargaría para que asuma la encargatura de la FMH, lo que pone a consideración de consejo universitario.

DECANO FCCA. Señala que no tiene porque no estar la facultad sin decano, las normas establecen bien claro, debe asumir el profesor más antiguo pero que sea miembro de consejo de facultad y si el Dr. Sotomayor es miembro a él le compete.

SECRETARIA GENERAL. Confirma que el Dr. Sotomayor es miembro de Consejo de Facultad, y pide se precise la fecha de la encargatura.

SEÑOR RECTOR. Aclara que conversó con el Dr. Sotormayor y la encargatura sería a partir de hoy 27 de julio hasta el día que cumpla 75 años de edad, que sería a fines de octubre; lo que pone a consideración de consejo universitario. DECANO FCCA. Señala que pasado los 75 años ya no puede ser autoridad.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA encargar a partir del 27 de julio al 06 de octubre del 2021, en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, al Mg. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA (DNI N° 01201206).

8. APROBACIÓN DE DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTA DE GASTOS POR PROYECTOS FONDECYT ADJUDICADOS A LA UNA.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 157-2021-VRI, el mismo que fue expuesto en el consejo anterior. VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Señala que en el consejo anterior se leyó toda la directiva sin embargo faltaba el informe de asesoría y contabilidad, tiene conocimiento que ya ha sido completado y pide tomar en cuenta esos informes para ver en que condición queda la directiva.

Abog. CARLOS VARGAS ORTEGA (Jefe OGAJ). Señala que se ha emitido el Decreto Administrativo N° 891-2021-OGAJ, el mismo que da lectura, y opina que la propuesta de la directiva se incorpore a la Directiva N° 002-2016-OCG-UNA "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENCIAS DE GASTOS", lo que deja a consideración de Consejo.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de autorización de incorporación la propuesta.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA autorizar a la Dirección General de Administración de la UNA, incorporar la propuesta de Directiva Administrativa para el otorgamiento en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos por proyectos FONDECYT adjudicados a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a la DIRECTIVA N° 002-2016-OCG-UNA "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENCIAS DE GASTOS", aprobado por Resolución Rectoral N°3973- 2016-R-UNA.

9. <u>APROBACIÓN DE DIRECTIVA DE ORIENTACIONES PARA LAS ACCIONES DE APOYO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNA.</u>

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio Nº 162-2021-VRI-UNA-PUNO, y demás anexos.

Dr. WALTER TUDELA(VRI). Señala que en consejo del año pasado los miembros de Consejo a propuesta sugirieron que vicerrectorado de investigación debería ser el ente que promueva y apoye decididamente la publicación de artículos científicos de los docentes investigadores, la misma que debería realizarse en revistas con alto factor de impacto; la finalidad de esta Directiva es apoyar a los docentes investigadores en la publicación en este tipo de revistas, asimismo señala que la directiva fue sometida a una reunión previa con los docentes investigadores, donde se ha recogido las preocupaciones, una de ellas es que la universidad con RDR que tiene Vicerrectorado de Investigación pueda financiar el 100 % del costo de publicación de los artículos científicos, siempre y cuando el docente sea profesor ordinario de la UNA con las respectivas credenciales.

DECANO FCEDUC. Está de acuerdo con la Directiva, pero si son subvencionados tiene que haber un producto que debe estar en nuestras revistas de la UNA, y considera que eso no va a ser factible porque lógicamente va a tener



que recurrirse a otras revistas de alto impacto y como podría hacerse que se de esa amplitud a las revistas científicas de nuestra universidad donde pueden ir los artículos científicos.

DECANO FIQ. Consulta exactamente ¿qué es lo que se va a financiar? Y opina que solo se financie la publicación, la investigación lo realizara cada uno, tampoco traducción porque se debe presentar el artículo en el idioma que va a publicar y pide que se aclare.

Dr. WALTER TUDELA(VRI). Aclara al DECANO FCEDUC, que efectivamente esta directiva no contempla la subvención a publicaciones de revistas locales o de nuestra universidad solamente revistas de alto nivel de impacto, sin embargo, desde el VRI cada año hacemos aprobar una directiva para subvencionar económicamente aquellos docentes de nuestra universidad que han publicado durante el año en diferentes revistas. Por otro lado, lo que menciona el DECANO FIQ es cierto, se está considerando el financiamiento para las publicaciones, los trabajos de investigación obviamente lo van a hacer individualmente cada docente universitario, porque para eso no podríamos disponer de presupuesto.

SEÑOR RECTOR. Felicita a la revista de investigación alto andina dirigida por el Dr. Fortunato porque tiene entendido que ya subió de nivel y pide al Dr. Fortunato aclare.

DIRECTOR EPG. Revisando la Directiva en el punto 5, la definición de términos, sugiere que pueda ir antes de los anexos como glosario, también el Dr. Walter ha indicado que debe ser responsable un docente ordinario, pero no se encuentra esa referencia en la directiva; por otro lado, se auné a la felicitación por el apoyo a los docentes investigadores, sin embargo, se tiene que ver cómo se va ver a los docentes contratados, porque también pueden publicar como autores principales, por otro lado, señala que se está olvidando de las patentes, que también tiene otro puntaje en el licenciamiento de la institución y sugiere que se pueda hacer otra directiva para las patentes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Esta Directiva está centrada a los profesores investigadores de la UNA que puedan tener artículos que alcancen un gran impacto y puedan ser financiados, por otro lado, existen otras revistas al interior de la universidad, como la revista de posgrado que tiene su propio financiamiento; se está abriendo y que también se está publicando varios artículos, allí están publicando profesores nombrados y contratados, la revista RIA también tiene financiamiento de VRI y es parte de este; sin embargo la intención que tiene esta directiva tiene que ver con aquello que había observado el licenciamiento a nivel de publicaciones de la universidad, por eso que a nivel del VRI, se ha trabajado

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de la directiva.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA la DIRECTIVA N° 02-2021-VRI-OCPDI-UNA "ORIENTACIONES PARA LAS ACCIONES DE APOYO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO" (VERSIÓN 1.0); el mismo que consta de 07 puntos y 03 Anexos.

10. <u>APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIA DE LA UNA.</u>

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 603-2021-DGA, y demás anexos.

DR. ALFREDO CRUZ VIDANGOS (Pdte. C.E.). Da lectura del Plan de trabajo.

DECANO FIE. Señala que es cuestión administrativa y debió hacerse antes de que se realicen las elecciones y como se está regularizando ya no habría motivo de tratarlo en Consejo, y si en el mes de agosto estaba planificado y si no hay actividad entonces debe reajustarse el presupuesto y ya no considerarse el mes de agosto.

EST. MAYCOL NINA ENDARA. Consulta al presidente si en la remuneración de los estudiantes se ha considerado al tercio estudiantil, porque ha visto esta del presidente y vice hasta local y no ve a los estudiantes.

DR. ALFREDO CRUZ VIDANGOS (Pdte. C.E.). para hacer este plan se consultó a las instancias administrativas de la universidad y preguntaron en que sitio se presupuesta a los estudiantes y señalaron que para los estudiantes está prohibido subvencionar, ahora se ha visto dar mensualmente 100 soles por gastos de movilidad local y gastos de conectividad.

DECANO FCCA. Considera que la prohibición es para todo el sistema universitario, y pide que aclaren cuál es la base legal.

EST. MAYCOL NINA ENDARA. Considera que es una exoneración a los estudiantes, son parte de la comisión ellos tienen voz y voto tanto, así como los docentes y pide que digan quien ha informado de esa manera.

EST. LESTER EDISON. Considera que debe haber un trato igualitario, y no puede ser aprobado sin considerar a los estudiantes. Y sería bueno llamar al DGA para dar su punto de vista.

Abog. CARLOS VARGAS ORTEGA (Jefe OGAJ). Señala que la representación de los estudiantes no implica ninguna retribución económica o de cualquier índole bajo ningún concepto según art. 103 de la Ley Universitaria, sobre esa premisa se ha postulado el reglamento.

SEÑOR RECTOR. Indica que el día viernes se verá la situación de una subvención

EST. MAYCOL NINA. Señala que dicha representación estudiantil que es tanto para Consejo como Asamblea, pero los compañeros de comisiones también son representantes estudiantiles, y pide al asesor sustentar bien.

EST. LESTER EDISON. Señala que no están pidiendo para los miembros de Consejo sino para los compañeros de las comisiones, en ese rango considera que todos tienen la misma acción que realizan los docentes.

DECANO FCCA. Señala que su participación es de carácter técnico, y considera que los estudiantes lo han interpretado muy bien el art 103, que se refiere a los estudiantes que participan como representantes en Consejo y Asamblea y considera que los estudiantes del comité electoral no son ni asambleístas ni consejeros.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del plan de trabajo.



EST. MAYCOL NINA. Se abstiene

EST. LESTER EDISON. Señala que según lo manifestado por el SEÑOR RECTOR de buscar la forma considera procedente.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Refiere que el tema no solo es el tema de los estudiantes de esta comisión del comité electoral también tiene que ver con varias comisiones y considera que es mejor que se converse con Asesoría Legal y DGA para que se determine la subvención a los estudiantes como lo han planteado y considera que se quede pendiente la aprobación del plan de trabajo y en próximos consejos se vea.

SEÑOR RECTOR. Señala que se va a ver la forma que el estudiante de comisiones tenga la subvención por el trabajo desarrollado y pone a consideración la aprobación del plan de trabajo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el PLAN DE TRABAJO PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de IX puntos; en concordancia con el Informe N° 999-2021-OP-OGPD-UNA-PUNO e Informe Legal N° 884-2021-OGAJ-UNA-PUNO.

11. <u>APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA.</u>

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 082-2021-VRI, e Informe Legal N° 955-2021-OGAJ, y demás anexos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Informa que varios institutos vienen concursando participando en programas de financiamiento de CONCYTEC y están trabajando, los mismos que cuentan con los documentos además de contar con su reglamento interno.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de reconocimiento y formalización de institutos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA

- FORMALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO de la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA Y SALUD, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 291-2018-D-FCDS-UNA-P.
- FORMALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO de la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AMBIENTALES, SALUD Y BIODIVERSIDAD (IICASB), adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 138-2018-D-FCCBB-UNA.
- FORMALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO de la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL (IDISE), perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en concordancia con la Resolución Decanal N° 252-2018-D-FCS-UNA.
- FORMALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO de la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN REGIONAL, INFOCIR, en la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 099-2018-D-FIE-UNA.
- FORMALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO de la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN METALÚRGIA, MATERIALES Y MEDIO AMBIENTE (IIMMA), como Unidad Ejecutora dependiente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en concordancia con la Resolución Decanal Nº 134-2018-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- FORMALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO de la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE AGROBIODIVERSIDAD (IISA) perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en concordancia con la Resolución Decanal 298-2018-D-FCS-UNA.

12. <u>APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXAMEN EXTRAORDINARIO POR TRASLADOS EXTERNOS DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS.</u>

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N°427-2021-DGA, y demás anexos

DR. REYNALDO PAREDES (PDTE. DIR. GRAL ADMISION). Da lectura del Reglamento, artículos 1, 2, 3, 4 y 5 DECANO FINESI. Respecto a los pagos en el banco de la nación ya es su segundo pedido que se haga las gestiones para el pago por internet en PAGALO.PE.

DR. REYNALDO PAREDES. Da lectura de los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del reglamento

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el REGLAMENTO EXAMEN EXTRAORDINARIO TRASLADOS EXTERNOS UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA 2021 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de VI Capítulos, 32 Artículos y 03 Anexos; en virtud a la Resolución Viceministerial N° 053-2021-MINEDU.

13. <u>APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EXAMEN CEPREUNA Y APROBACIÓN DE CRONOGRAMA</u> DE EXÁMENES EXTRAORDINARIO Y CEPREUNA.

SERETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N°426-2021-DIGA.

DR. REYNALDO PAREDES (PDTE. DIR. GRAL ADMISION). Da lectura del Plan de Trabajo para el Examen CEPREUNA.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del plan de trabajo

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el PLAN DE TRABAJO "Implementación para el Examen Presencial" EXAMEN CEPREUNA 2021 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de VI puntos y anexos.



DR. REYNALDO PAREDES (PDTE. DIR. GRAL ADMISION). Informa que con Oficio N° 428-2021-DIGA, ha presentado la propuesta de cronograma de examen Extraordinario y CEPREUNA

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración las fechas de exámenes

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA las nuevas fechas de los Exámenes de Admisión de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, de manera presencial; conforme al siguiente detalle:

- Examen del CEPREUNA, a realizarse el 07 de agosto del 2021.
- Examen Extraordinario, a realizarse el 14 de agosto del 2021.

14. <u>INFORME DE HABILITACIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO, ADECUACIÓN LOCAL CACE, UBICADO EN</u> EDIFICIO PARQUE PINO.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 648-2021-D-FCCA por el cual solicitan la autorización para la habilitación de 10,000 soles con la finalidad de culminar el techado del Centro de Asesoramiento Contable Empresarial ubicado en el local de las instalaciones del Parque Pino y demás anexos del expediente. Asimismo, da lectura del Oficio N° 80-2021-CELEN,

SEÑOR RECTOR. En su condición de encargado manifiesta nombrar una comisión para deslindar este punto, quienes integrarían el DECANO FCJP, DECANO FICA, DECANA FTS, OGAJ, OEI.

DR. HECTOR ESCARZA MAICA (DIR. CELEN). Informa sobre las actividades del CELEN e informe de inspección del edificio, presenta deficiencias y va a colapsar la atención a los estudiantes, y ha elevado documentos a rectorado sobre esta situación, pide que se revisen bien las resoluciones que en nada les autoriza construcciones o hacer implementaciones.

DÉCANO FCCA. Pide autorización para hacer una presentación y realiza el informe correspondiente respecto al CACE.

DECANO FIE. De acuerdo a los informes considera que es una situación delicada y concuerda en formar una comisión que está planteando el Rector y espera que se forme

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la nominación de la comisión mencionada.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA nominar una Comisión del Alto nivel encargada de informar respecto a la situación de sesión en uso otorgado a CACE, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA, y las actividades de acondicionamiento y remodelación que vienen realizando en el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Presidente: Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Miembros:

- Decana de la Facultad de Trabajo Social
- Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura
- Jefe de la Oficina de Ejecución de Inversiones
- Jefe Oficina de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión de Riesgos de Desastres.
- 02 Estudiantes

DECANO FINESI. Observa que Secretaría General está presentando documentos que no corresponden a Consejo Universitario, ha leído respecto a la habilitación de fondos S/.10 000.00 y sabemos que todos los decanos podemos disponer de eso sin autorización de consejo y considera que hubo otra intención,

EST. LESTER EDISON. Considera que se tiene que pensar en una infraestructura para el Centro de Idiomas y sobre el punto considera que esta bien, pero tendría que haber la participación de los estudiantes

SEÑOR RECTOR. Señala que se estaría considerando a 2 estudiantes

EST. LESTER EDISON. Propone al EST. MAYCOL YHORDAN NINA ENDARA y JUAN RICARDO CAYRA PEREZ. SEÑOR RECTOR. Pide a la Secretaria General considerar a los estudiantes para la emisión de la Resolución Rectoral.

15. <u>APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ESTUDIOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTE AL PIP.</u> "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL E INTEGRIDAD FÍSICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO".

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio Nº 626-2021-DGA y demás anexos.

ING. JUAN CARLOS SUCASAIRE MONROY (UNID. EQUIPAMIENTO). Inicia compartiendo la presentación del expediente técnico.

Arqto. IVAN GOMEZ (Ofic. De Estudios y Proyectos). Inicia compartiendo la presentación respecto al componente infraestructura.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del proyecto.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Expediente Técnico y el Estudio Definitivo correspondiente al Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL E INTEGRIDAD FÍSICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"; Código Único de Inversión N°2195328, por un monto total de inversión de S/. 4′751,552.14 soles, cuya ejecución será bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; conforme a los fundamentos en el ítem del 2.1 y 3.1 del Informe Legal N°1046-2021-UNA-PUNO/OGAJ, Opinión Legal N°469-2021-OGA-UNA-PUNO, Oficio 458-2021-J-OEI-UNAP y de acuerdo al siguiente detalle:

	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL E INTEGRIDAD FISICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA				
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE					
PUNO"					
DOCUMENTO	COMPONENTE	DI 470	MONTO		

DOCUMENTO	COMPONENTE	PLAZO	MONTO
-----------	------------	-------	-------



EXPEDIENTE TÉCNICO	"Eficiente infraestructura del cerco perimétrico y sin riesgo de colapso"	240 días calendario	S/ 3′996.618.32
ESTUDIO	"Disponibilidad de equipos y accesorios especializados para la seguridad de la población e instalaciones de la ciudad universitaria"	300 días calendario	S/ 733,299.62
DEFINITIVO	"Conocimiento del uso y dominio de sistemas de seguridad por parte del personal de seguridad"	60 días calendario	S/ 21,634.20
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 4'751,552.14	

16. <u>APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL TRASLADO DEL</u> CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA".

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio Nº 629-2021-DGA, y demás anexos al documento.

DECANO FMVZ. Señala que solo falta hacer la revisión y dar la conformidad del caso por parte del personal de la UNA Puno y que seguramente en estos días se estará desarrollando, ahora se tiene un convenio firmado con el Ministerio de Educación, en el cual se contemplaba que algunos gastos que no estén dentro del presupuesto tendrían que ser asumidos por la UNA, y se ha tenido el apoyo desde el Ex Rector Dr. Porfirio, Dr. Calumani y la actual gestión, en ese sentido como contrata parte de este convenio, la Universidad se ha preocupado y se tiene un monto previsto por las instancias correspondientes para este proyecto, cuenta con los informes y solo faltaría el visto bueno de consejo universitario.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del expediente.

Consejo Universitario. APRUEBA el Expediente Técnico: "INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL TRASLADO DEL CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA", por un monto total de S/ 607,052.91, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, la que será ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; para el saneamiento físico legal del terreno del Centro experimental La Raya y cumplimiento del Convenio de cooperación Interinstitucional suscrito entre la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional del Altiplano, para la Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico de Infraestructura y Especificaciones Técnicas de Equipamiento y Mobiliario) del Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Laboratorios de Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno; y conforme a los fundamentos señalados en el ítem 2.1 Y 3.1 del Informe Legal N° 1041-2021- UNA-PUNO/OGAJ.

17. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA".

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio Nº 630-2021-DGA, y demás anexos al documento.

Arqto. IVAN GOMEZ (Ofic. De Estudios y Proyectos). Inicia compartiendo la presentación respecto a la consultora que identificado algunos riesgos que no están considerados dentro de la ejecución del expediente y por lo cual asignan a la universidad, los mismos que son 4 y da a conocer.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación el expediente.

Consejo Universitario. APRUEBA el Expediente Técnico: "MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA", por un monto total de S/ 995,516.53, con un plazo de ejecución de 75 días calendario, la que será ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional del Altiplano, para la Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico de Infraestructura y Especificaciones Técnicas de Equipamiento y Mobiliario) del Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Laboratorios de Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno; y conforme a los fundamentos señalados en el ítem 2.1 Y 3.1 del Informe Legal N° 1040-2021-UNA-PUNO/OGAJ.

19. RECURSO DE APELACIÓN:

RICHARD RENE HUALLATA MAMANI (SEPARACIÓN PREVENTIVA COMO ESTUDIANTE DE LA FAC. DE MED. VETERINARIA Y ZOOTECNIA, POR PRESUNTO DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE UNA ESTUDIANTE)

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del escrito del señor RICHARD RENE HUALLATA MAMANI y demás anexos al documento. Asimismo, informa que se ha cumplido con notificar al sr. RICHAR HUALLATA con la CARTA N° 063-2021, de fecha 15 de julio del 2021, el mismo que también fue publicado en el diario de mayor circulación, se reiteró la CARTA con fecha 19 de julio 2021 invitándolo a participar en el Consejo Universitario.

Abog. CARLOS VARGAS ORTEGA (Jefe OGAJ). Consulta a la Secretaria General si se ha notificado personalmente o ha sido vía edicto.

SECRETARIA GENERAL. Señala que, se hizo la publicación en el diario de mayor circulación,

Abog. CARLOS VARGAS ORTEGA (Jefe OGAJ). Señala que en efecto corresponde resolver la presente causa en mérito al Art. 139 numeral 3 de la Constitución Política del Estado, se ha cumplido con el debido procedimiento considerando que este caso se viene aplazando en varias sesiones de consejo universitario, da lectura de la Opinión Legal N° 235-2020-UNA-PUNO/OGAJ.

DECANO FCCA. Considera que, como se hizo las notificaciones este consejo puede tomar las decisiones.

DECANO FIE. Considera que hay que dar la razón al asesor.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. De acuerdo a la lectura de los documentos, se abstiene de dar opinión porque no ha estado en esos consejos y tampoco conoce el tema.

DECANO FCCA. Desde un punto de vista legal, sino se pronuncia consejo estaría incurriendo en negligencia, nosotros nos metemos violación como delito, eso lo determina el poder judicial, nosotros solo estamos viendo la parte administrativa, y si no nos pronunciamos podríamos pasar como cómplices, tenemos que pronunciarnos y terminar con una resolución. Considera que la opinión de asesoría esta en lo correcto y se tendría que confirmar.

SEÑOR RECTOR. Señala que, como autoridad encargada, desconociendo totalmente esta situación no podría tener la opinión ni a favor ni en contra simplemente se abstiene.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración declarar infundado el pedido.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación en contra de la Resolución Rectoral N° 006-2020-R-UNA interpuesto por el estudiante RICHARD RENE HUALLATA MAMANI Alumno de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, por presuntamente haber incurrido en falta administrativa; precisándose que con la emisión de la resolución rectoral queda agotada la vía administrativa; conforme a la Opinión Legal Nº 235-2020-UNA-PUNO/OGAJ.

DECANO FCCA. Señala que como titular de pliego no puede abstenerse, en todo caso tampoco es justificación que no tiene conocimiento, de acuerdo a las normas administrativas el titular de pliego debe conocer y manifestar, inclusive es una falta administrativa decir que se abstiene.

SEÑOR RECTOR. Agradece la aclaración y señala que conjuntamente con el asesor el día viernes verán ese tema. Informa que el día 15 de julio 2021 hubo una reunión con los rectores de las universidades donde manifestaron una hoja de ruta de la Universidad Pública 2021, por el Bicentenario del Perú, que duro 4 horas y se les pasara; con la participación del Dr. JORGE MORI VALENZUELA DIGESU MINEDU, CONCYTEC, Secretaria de Gobierno Digital, asimismo comunica que de la reunión se pasó el Oficio N° 044-2021 del 15 de julio al Ministro de Economía y Finanzas, Dr. Waldo Mendoza Bellido pidiendo: Remodelación y Ampliación de la Infraestructura de la enseñanza investigación en todas las universidades del país, Recuperación del pliego presupuestal para cada universidad, Presupuesto para la creación de plazas vacantes para nombramiento, promoción docentes administrativos, Presupuesto propio para la Investigación y Atención de la Homologación de la docencia Universitaria y el día 22 de julio también se tuvo otra reunión con todos los rectores ANUPP, por el cambio de la presidencia que asume la Dra. KELY MARON Rectora de la UNMSM, donde se hizo el pedido sobre las homologaciones, nombramiento, ascensos y nuevas modificaciones y en la calidad de Puno, hizo un pedido excepcional para nuestros ex colegas cesantes y jubilados que tienen sueldos de S/. 1, 500.00 soles. Expresa la felicitación por fiestas patrias a los miembros de consejo.

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI. Por petitorio de los estudiantes de maestría les indica que desde el mes de febrero están a la espera para el registro de los grados de su maestría en la SUNEDU, y considera lamentable y pide saber la razón de la demora.

DIRECTOR EPG. Informa que antes del Licenciamiento los documentos no han declarado los programas de maestría y en algunos casos no está acorde y prácticamente estamos levantando toda la información y la próxima semana se estaría remitiendo tanto del programa de Doctorado y Maestría.

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI. Pide que se solucione porque no podemos perjudicar a los egresados de maestría.

SEÑOR RECTOR. Señala que tiene todo el apoyo y el día lunes se estaría viendo con el Dr. Vladimiro.

Siendo horas veintidós con veinte minutos del día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, y no habiendo más puntos de agenda a tratar, se levanta la Sesión de Consejo Universitario Extraordinario, dejando constancia que, forma parte de la presente sesión y acta, la grabación efectuada por la Oficina de Imagen Institucional de la UNA Puno conforme consta en audios, a cuyo contenido nos remitimos de ser necesario, de lo que doy fe.

ABOG MARTIZA JIHUALLANCA PINEDA SECRETARIA GENERAL (e)